



**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA

**DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**  
**“SEÑOR DE LOCUMBA”**

Creado según R.M. 0485-2007-ED, de Fecha 16 de Noviembre 2007



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2023-DG-IESTP “SL”**

Locumba, 17 de Octubre del 2023

### **VISTO:**

La RVM N° 162-2022-MINEDU del 15 de diciembre de 2022, que deroga la RVM N°0225-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”.- Deroga la RVM N° 262-2020-MINEDU- Aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”.

El acta - IESTP”SL”, sobre la elección de los miembros del Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica para el año 2024 en el IESTP “Señor Locumba”.

El Oficio Múltiple N° 0067-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, sobre precisiones del proceso de encargatura de puesto y funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica 2024;

El Oficio Múltiple N° 0045-2023-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, sobre supuestos excepcionales en el marco del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica, del 13 de octubre de 2023;

El Oficio N° 4578-2023-ORRHH-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA, que nos comunica la designación de miembros titulares y alternos para conformar el comité de evaluación del proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica, del 17 de octubre de 2023;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 5.1.5.3 de la RVM N°162-2022-MINEDU, dispone la conformación de los CE en las IIEE para procesos de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica. Precisa: El director/a general de la IE, mediante resolución directoral, conforma el CE para la cobertura de las encargaturas, de puesto de funciones, de gestión pedagógica, de acuerdo con lo previsto en la presente norma técnica (...). El jefe de Unidad Académica de la IE convoca al proceso de votación, presencial o a distancia, a docentes de la CPD y contratados del IES/IEST/EEST, según corresponda, a fin de que procedan con la elección de los miembros del CE, mediante mayoría simple. El resultado de la votación deberá contar en un acta (anexo 1-C);

Que, el numeral 5.1.5.4 de la RVM N°162-2022-MINEDU, dispone que los CE de las DRE y las IIEE, el o los miembros del CE debes abstenerse de participar en los siguientes casos: Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los postulantes. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta, o conflicto de intereses objetivo, con cualquiera de los postulantes intervinientes en el proceso, que se pueden hacer patentes mediante actitudes o hechos evidentes durante el procedimiento.



**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA

**DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO**  
**“SEÑOR DE LOCUMBA”**

Creado según R.M. 0485-2007-ED, de Fecha 16 de Noviembre 2007



Que, en el OFICIO N° 178-2023-DG.IESTP.SL-LOCUMBA, del 10 de octubre de 2023, se solicita la designación de miembros faltantes en el comité de evaluación para la implementación del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica del IESTP “Señor de Locumba”, ya que un solo docente contratado de especialidad fue elegido como miembro titular y un solo docente contratado de especialidad como miembro alterno;

Que, el OFICIO MÚLTIPLE N° 0017-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, indica “Lo expuesto en los párrafos anteriores se sustenta en el literal e) del numeral 6.1 del documento normativo, el cual señala, que el MINEDU a través de la DISERTPA orienta y resuelve aspectos que no se encuentren contemplados en la presente norma técnica.

Que, el OFICIO N° 4578-2023-ORRH-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA, se nos comunica la designación de miembros titulares y alternos para la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica en el IESTP “Señor de Locumba”.

Al respecto, el Ministerio de Educación comunica que, en caso sea imposible la conformación de los comités, este se podría conformar con un personal de la DRE, o solo con personal de la DRE. Para tal efecto, tomamos en cuenta la presente excepcionalidad y se designa a personal con distinto perfil del establecido en la norma, con la finalidad de garantizar que la excepción se debe a razones detalladas anteriormente y no sean imputables a los encargados de conformar el referido comité.

En el ámbito de competencia del IESTP Señor de Locumba; y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN** de gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior tecnológico Público “Señor de Locumba”, como se indica:

**MIEMBROS TITULARES:**

Miembros	Cargo	DNI
Victor, Mandamiento Sandoval	Docente Nombrado	00676204
Vicente, Choquehuanca Tintaya	Docente contratado de especialidad	02393776
Erasmus, Jinchuña Flores	Docente contratado de especialidad	00664188

**MIEMBROS ALTERNOS:**

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES	DNI	N° CELULAR	CARGO DE COMITÉ
HINOJOSA MAMANI	ADOLFO	00447938	952687261	Miembro alterno
CONDE CAHUANA	ETHERVOLDO	00488916	935153402	Miembro alterno
VALERIANO CARDENAS	JUSTO PASTOR	00440933	999225670	Miembro alterno



**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA

**DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"SEÑOR DE LOCUMBA"**

Creado según R.M. 0485-2007-ED, de Fecha 16 de Noviembre 2007



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes del Instituto y otros que les tenga alcance, según el grado de autoridad y responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página de Facebook Tecnológico Sr. de Locumba y remitir a la DRE Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Atentamente

 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA  
IESTP "SEÑOR DE LOCUMBA"  
  
MGR. ANGEL MARINO LUJAN MARQUEZ  
DIRECTOR GENERAL

DGIESTP.SL.  
CC. Archivo